

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 10 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 229

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

La Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, ha dictado la siguiente resolución:

“Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Pozuelo del Páramo (León), propiedad de ese Ilmo. Ayuntamiento de su digno cargo y

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 11 de agosto último, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Pozuelo del Páramo (León), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en Camino Pozuelo del Páramo a Altobar de la Encomienda, propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, a nombre de la Corporación como bien patrimonial de propios, y con una cabida de 604,87 m².

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 120 m² que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la

misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Pozuelo del Páramo (León).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afcción de terrenos y propiedades determinadas a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Pozuelo del Páramo y necesaria la ocupación de una parcela de 120 m² que deberá segregarse de la finca

matriz de mayor cabida, sita en Camino Pozuelo del Páramo a Altobar de la Encomienda, de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Pozuelo del Páramo, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 120 m² de la finca sita en Camino Pozuelo del Páramo a Altobar de la Encomienda, de la localidad de Pozuelo del Páramo, que mide en total 604,87 m² y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Pozuelo del Páramo, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Go-

bierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

León, 7 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil,

4995

Francisco Laína García

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de León, para efectuar en los caminos vecinales de "Fontecha del Páramo", "Villagallegos" y de "Santa María del Páramo a Villagallegos y Villamañán", la apertura de zanjas para construcción de dos cruces con sifón de 2,00 m. de luz, y tres cruces más para paso de aguas, con tubos de 0,60 m. y 14 empalmes de caminos de servicio con los de la Red Provincial y 14 pasos salvacunas para los mismos, todas las obras para la Concentración Parcelaria de Valdevimbre, Sector I.

León, 28 de septiembre de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4924

Núm. 2105.—165,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España ANUNCIO

D. Florencio Sánchez Pombo, con domicilio en Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Puente de Villalibre a Puente de la Vía, término municipal de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Co-

misaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 17 de septiembre de 1974.—
P., El Comisario Jefe (ilegible):
4713 Núm. 2094.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 5 de octubre de 1974, fue aprobado el proyecto para construcción de la Parada de Sementales de San Emiliano.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

San Emiliano a 5 de octubre de 1974.
El Alcalde, Manuel A. Bardón. 4989

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por la Corporación municipal el primer expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1973, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cebrones del Río, a 3 de octubre de 1974.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
4918

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Vegas del Condado.
Rabanal del Camino.

Juez de Paz sustituto

Castrofuerte.
Lucillo.

Fiscal de Paz

Valdevimbre.
Trabadelo.

Fiscal de Paz sustituto

Quintana del Castillo.
Trabadelo.
Cacabelos.
La Pola de Gordón.

Valladolid, 5 de octubre de 1974.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 4955

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 60-74, promovidos por la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra doña Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda y de este domicilio, y otros, en reclamación de 4.000.000 de principal y la cantidad de 1.080.000 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 calculadas para costas y gastos; por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes embargados, haciéndose por lotes constituidos por cada uno de los inmuebles.

1.—Finca número diez, de orden, que es la vivienda sita en la planta sexta, a la derecha subiendo la escalera (que es la izquierda mirando desde la calle) de la casa número ocho de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de ciento setenta y nueve metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación, por su frente, Avenida de José Antonio Primo de Rivera; derecha entrando, vivienda izquierda de la misma planta, número once de orden, rellano de escalera, ascensores, vuelo del patio central y vivienda izquierda de su misma planta, número once de orden; izquierda entrando, casa de don Venancio Oblanca y vuelo del patio lateral izquierdo; y fondo, finca de don Manuel González Mayoral. Se compone de vestíbulo, estancia, comedor, seis dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, y los correspondientes armarios empotrados, así como dos terrazas cubiertas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble de cuatro enteros, treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita al tomo 934, libro 202 de León, folio 194 vuelto, finca número 15.746, inscripción 2.ª. Valorada en un millón novecientos setenta mil pesetas.

2.—Rústica. Bacillar y tierra cente-

nal, en término de Mansilla de las Mulas, a la senda de Torrecillas, con una extensión superficial de una hectárea, dieciocho áreas y cuarenta y seis centiáreas. Que linda: Norte, D. Emiliano Viejo; Sur, Tomasa Ferreras; Este, más de Pedro Callejo, antes Indalecio Romero, y Oeste, senda de las Torrecillas. Es la parcela número 33 del polígono 8. Inscrita al tomo 869, libro 26 de Mansilla de las Mulas, folio 172, finca núm. 2.248, inscripción 1.ª. Valorada esta finca en tres millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3.—Tierra secano, en término de Mansilla de las Mulas, en la carretera de Adanero-Gijón, de sesenta y cinco áreas de cabida, que linda: Norte, finca de doña Natividad Cigales Alonso, de la que se segregó la que se describe y tierra de herederos de Hilario Viejo; Sur, Rosario Llamazares; Este, la expresada carretera, hoy terrenos de don Pedro Callejo, y Oeste, herederos de Hilario Viejo. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Chalet de planta baja y primera con una superficie construida en cada una de ellas de ciento un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y de ochenta y un metros y noventa y un decímetros cuadrados, respectivamente, siendo la superficie total construida de ciento ochenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Cochera, con una superficie construida de ciento diez metros veinticinco decímetros cuadrados. Cuadra, con sesenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida. Piscina con equipo de depuración sito en foso contiguo a la misma y un frontón, con una superficie total construida entre ambos de trescientos veinticinco metros cuadrados. Inscrita la finca al tomo 869, libro 26 de Mansilla de las Mulas, folio 174, finca número 2.249, inscripción 1.ª. Valor de esta finca tres millones cuatrocientas mil pesetas.

4.—Parcela número veintisiete. Parcela de terreno, en término municipal de Mansilla de las Mulas, "Cañada Real Leonesa", de una superficie de veintinueve áreas, que linda: al Norte, parcela sobrante número veintiocho de la vía pecuaria; Sur, parcela sobrante número veintiséis de la vía pecuaria; Este, zona necesaria de la vía pecuaria, y Oeste, con terrenos propiedad de don Pedro Callejo García. Inscrita el tomo 869, libro 26 de Mansilla de las Mulas, folio 100, finca núm. 2.208, inscripción segunda. Valorada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día doce de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4931 Núm. 2093.—858,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 582 de 1974, por el hecho de lesiones en accidente de circulación, acordó señalar para la la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacelo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Herrn Dr. Hans — Dietrich Heilman, cuyo actual paradero se desconoce en España, expido, firmo y sello la presente en León a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 4966

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 1472/73, contra D. Angel Martínez Omaña, domiciliado en Escuredo, por el concepto de cuotas M. Agraria, para hacer efectiva la cantidad de doscientas cincuenta pesetas de principal, con más la de mil quinientas calculadas provisionalmente para gastos y costas,

he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Un tractor matricula LE-8234 y un remolque para el tractor, tasados pericialmente en 120.000 y 30.000 pesetas respectivamente.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Benedicta Martínez Omaña.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de octubre de 1974 y hora de las diez cuarenta de la mañana, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario.

4964 Núm. 2104.—253,00 ptas.

Anuncios particulares

Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local LEÓN ANUNCIO

La Junta de Gobierno de este Colegio, a tenor de lo establecido en el número 4 del artículo 23 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios de Administración Local, no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto convocar elecciones para renovar la mitad de sus miembros, afectando esta renovación a dos representantes de funcionarios administrativos; dos de técnicos; cuatro de servicios especiales, debiendo pertenecer dos a la Policía Municipal y dos a otros servicios de dicha naturaleza, y dos a los subalternos.

Estas elecciones se regirán con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las elecciones se celebrarán el día 29 de noviembre de 1974, a partir de las diecisiete horas, en el domicilio social del Colegio, calle Burgo Nuevo, 2, 5.º B.

Segunda.—Serán electores con carácter obligatorio, todos los Compromisarios que componen la Asamblea Provincial. Cada grupo de funcionarios a través de sus representantes en la Asamblea, elegirá por mayoría de votos su representante o representantes en la Junta de Gobierno.

Tercera.—Serán elegibles todos los Colegiados que se hallen en servicio

activo, sumen más de cinco años de servicios a la Administración Local en cargos de plantilla, carezcan de notas desfavorables y se encuentren al corriente en el pago de las cuotas.

Cuarta.—Los que aspiren a ser declarados Candidatos, lo solicitarán de la Junta de Gobierno, por correo certificado o mediante presentación personal en las Oficinas del Colegio, calle Burgo Nuevo, 2, 5.º B, mediante petición escrita, acompañando a la misma, declaración jurada acreditando reunir las condiciones señaladas en la Norma tercera. El plazo de presentación será de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—Todas las solicitudes presentadas serán examinadas por la Junta de Gobierno que comprobará si los aspirantes reúnen las condiciones requeridas. La lista de Candidatos admitidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince días de antelación al menos, a la fecha de celebración de la votación.

Sexta.—En el supuesto de que no se formulen peticiones voluntarias suficientes para cubrir los puestos a renovar, la Junta de Gobierno propondrá una Candidatura de dos miembros por cada puesto a cubrir.

Séptima.—La votación será secreta, mediante papeletas en las que cada compromisario elector podrá escribir de Candidatos de su grupo, como número de vacantes se hayan de cubrir en aquél. Al tiempo de emitir su voto, si lo hicieran de forma personal ante la Mesa, estamparán su firma en la lista de votantes que a tal efecto se habrá formalizado.

Octava.—Las papeletas serán de cinco colores: blanco, para las del grupo Administrativo; azul, para el grupo Técnico; rojo, para el grupo de Policía Municipal; verde, para el grupo de Otros Servicios Especiales, y amarillo, para el grupo de Subalternos.

Novena.—Quienes no quieran o no puedan comparecer personalmente el día 29 de noviembre de 1974, en la sede del Colegio para emitir su voto, podrán hacerlo por correo, remitiendo la papeleta en sobre certificado, en el que se consigne claramente el nombre y apellidos del remitente, cuyas papeletas deberán tener entrada en la sede del Colegio, dos días antes del señalado para la votación. Dichas papeletas serán entregadas a la Mesa sin abrir los sobres, en el primer momento de la votación, para su anotación en el registro de electores o lista de votantes y posterior escrutinio.

Décima.—Los Compromisarios que sean funcionarios de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de la capital, podrán votar personalmente o por correo, según lo prefieran, si bien sería de desear lo hiciesen personalmente aquellos que pudieran hacerlo.

Undécima.—La Mesa estará constituida por cinco miembros, de los cua-

les tres serán los funcionarios de mayor edad y los otros dos de los más jóvenes; unos y otros sin distinción de grupo. El Presidente de la Mesa será elegido entre los cinco miembros antes de iniciarse la votación, ante el del Colegio, levantándose acta de este particular como condición previa a la constitución de aquélla. Como Secretario actuará el que lo es del Colegio, pero sin voto en las decisiones de la Mesa. La votación comenzará a las diecisiete horas y finalizará a las diecinueve horas del referido día 29 de noviembre de 1974.

Duodécima.—Terminada la votación se levantará acta, en la que se hará constar el número de papeletas leídas, los votos obtenidos por cada candidato y los nombres de los que resulten elegidos para cubrir cada uno de los puestos que se convocan, así como cuantas incidencias surjan en dicho acto. Seguidamente se comunicará este resultado al Presidente del Colegio Provincial, publicando los nombres de los que resulten elegidos en el domicilio del Colegio.

León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, José López Puente.
4950 Núm. 2106.—781,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «Presa Grande, Charco y Pontón de Santa Justa» Barrillos de Curueño

El reparto o derrama de este Sindicato para el presente ejercicio de 1974, se halla expuesto al público para oír reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría del mismo, en Barrillos, que deberán ser hechos por escrito.

Barrillos, 30 de septiembre de 1974.
El Presidente, Aguilio Manzano.
4910 Núm. 2107.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE «RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar el día 29 de octubre, próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana», de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año de 1975, ha de presentar el Sindicato.

3.º—Ratificación del acuerdo de permiso concedido por el Sindicato para la construcción de un puerto.

4.º—Ruegos y preguntas.
Palanquinos, 21 de septiembre de 1974.—El Presidente, José Fernández.
4827 Núm. 2101.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes SAN FROILAN Valdepiélagos

Convócase a Junta General de partícipes a efectuarse el domingo 27 del presente octubre, a las doce o a las quince horas, en primera o en segunda convocatoria, respectivamente, en el local de costumbre, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

Lectura del acta anterior; memoria y cuentas del ejercicio anterior; presupuesto de gastos para el periodo siguiente; proyecto para la construcción de un embalse, y ruegos y preguntas.

Valdepiélagos, 5 de octubre de 1974.
El Presidente, Higinio Sierra.
4916 Núm. 2102.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 175.954/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4888 Núm. 2096.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 167.600/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4889 Núm. 2097.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 146.152/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4890 Núm. 2098.—55,00 ptas.